

## **Gobierno del Estado de México**

### **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-15000-19-0735-2020

735-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	419,569.1
Muestra Auditada	344,309.6
Representatividad de la Muestra	82.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en el Gobierno del Estado de México, fueron por 419,569.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 344,309.6 miles de pesos, que representó el 82.1%.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 743-DS-GF que lleva por título “Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa”.

##### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2019 por 419,569.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la Secretaría de Salud.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del programa U013 2019 por 419,569.1 miles de pesos en la fecha establecida en el calendario para la ministración de recursos federales; por su parte, la SF los ministró al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) dentro de los cinco días hábiles siguientes a su

recepción; asimismo, se constató que la SF y el ISEM emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y el ISEM los remitió en tiempo y forma a la DGPLADES de la Secretaría de Salud.

- c) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF y del ISEM utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el presupuesto global por dígito y partida a las mismas fechas.

**3.** El ISEM abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019 por 419,569.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2019, por 0.5 miles de pesos y 601.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, para un total de 602.0 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.5 miles de pesos. Esta cuenta se notificó a la DGPLADES de la Secretaría de Salud y a la SF; sin embargo, no fue única, debido a que utilizó tres cuentas bancarias productivas adicionales; una cuenta de inversiones que generó rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2019, por 9,049.2 miles de pesos y 623.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, para un total de 9,673.0 miles de pesos; otra para el pago de nómina y la tercera para el pago de impuestos, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SF no remitió a la DGPLADES de la Secretaría de Salud el recibo oficial que acredite la recepción de los recursos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/145/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** En la cuenta bancaria de la SF utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019, se generaron rendimientos financieros, al 31 de agosto de 2019, por 482.1 miles de pesos; sin embargo, la SF los transfirió al ISEM de 1 a 7 días hábiles después de la fecha establecida por la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/146/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El ISEM informó de manera parcial a la DGPLADES de la Secretaría de Salud el monto, la fecha y el importe de los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SF, debido a que, del total de rendimientos financieros transferidos por 482.1 miles de pesos, sólo informó un importe de 470.8 miles de pesos y en un plazo de 13 días hábiles después de la fecha establecida por la normativa.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. Se constató que la SF y el ISEM registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U013 2019 por 419,569.1 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de agosto de 2019 en la cuenta bancaria de la SF por 482.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al ISEM y los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 305,262.1 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 230,002.6 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado con recursos presupuestarios federales para el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, del ejercicio fiscal 2019".

8. Se verificó que, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del ISEM por 10,275.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, sólo se presentó el registro contable de 9,049.7 miles de pesos y presupuestario de 7,882.3 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.5 miles de pesos y quedó un saldo pendiente de registrar de 1,225.3 miles de pesos y 2,392.7 miles de pesos, respectivamente.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

9. Al Gobierno del Estado de México se le transfirieron recursos del programa U013 2019 por 419,569.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron 305,262.1 miles de pesos, monto que representó el 72.8% de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 114,307.0 miles de pesos, que representan el 27.2%, así como los rendimientos financieros por 10,756.6 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, para un total de 125,063.6 miles de pesos que no fueron reintegrados a la TESOFE. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019 por 305,262.1 miles de pesos, se

pagaron 192,295.2 miles de pesos a la misma fecha y 305,262.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020; por otro lado, se comprobó que no se pagaron compromisos o erogaciones anteriores a la firma del Convenio Específico de Colaboración.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de México, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no comprometidos ni devengados en la TESOFE por 114,307.0 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 10,291.6 miles de pesos, para un total de 124,598.6 miles de pesos en enero, febrero, marzo y abril de 2020, antes de la revisión; sin embargo, debieron ser destinados en los fines del programa en términos de los dispuesto en el Convenio Específico de Colaboración.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS  
GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
Servicios personales	55,847.9	54,738.1	54,738.1	13.1	54,738.1	54,738.1
Servicios generales	153,465.4	148,894.0	148,894.0	35.5	131,966.0	148,894.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	210,255.8	101,630.0	101,630.0	24.2	5,591.1	101,630.0
<b>Total</b>	<b>419,569.1</b>	<b>305,262.1</b>	<b>305,262.1</b>	<b>72.8</b>	<b>192,295.2</b>	<b>305,262.1</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de agosto de 2019 en la cuenta bancaria de la SF por 482.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al ISEM, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del ISEM por 10,275.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 y se cobraron comisiones bancarias por 0.5 miles de pesos.

Con lo anterior, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 ni reintegrados a la TESOFE por 465.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 464,954.00 pesos en la TESOFE en agosto de 2020, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del Estado de México recibió recursos del programa U013 2019 por 419,569.1 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones derivadas de economías generadas en el concepto 121 “Honorarios asimilables a salarios” para aplicarse a los conceptos 351 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, 531 “Equipo médico y de laboratorio” y 532 “Instrumental médico y de laboratorio” por 68,256.0 miles de pesos, que representan el 16.3% de los recursos asignados, las cuales se destinaron en las partidas consideradas dentro del Anexo 8 del Convenio Específico de Colaboración y cuentan con la autorización de la DGPLADES de la Secretaría de Salud.

### **Servicios Personales**

**11.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los sueldos y la gratificación de fin de año pagados con recursos del programa U013 2019 se ajustaron al tabulador autorizado, y con la revisión de una muestra de 150 trabajadores, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2019, el ISEM formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos.
- b) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes y la nómina del personal del perfil de puestos, se verificó que se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2019; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- c) No se identificó que el ISEM realizara pagos al personal después de la fecha de la terminación de su contrato.
- d) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de seis centros de trabajo, los hospitales Municipal Xonacatlán Vicente Guerrero Bicentenario, Guadalupe Victoria Bicentenario, Municipal Temoaya, Municipal Mariano Matamoros Bicentenario Tenango Del Valle, Ramón López Rayón Bicentenario Coatepec Harinas y Municipal de Chiconcuac, con un total de 81 trabajadores que ostentaron igual número de puestos financiados con recursos del programa U013 2019, se constató que 80 trabajadores se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y de un caso se proporcionó evidencia de la terminación anticipada de su contrato.
- e) El ISEM realizó en tiempo y forma las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

**12.** El ISEM pagó 31.9 miles de pesos a un trabajador que ocupó una plaza con categoría de Médico General "A", la cual no fue autorizada por la DGPLADES de la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 31,903.00 pesos, así como cargas financieras por 1,371.00 pesos en la TESOFE en octubre de 2020, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El ISEM no realizó el reintegro correspondiente por concepto de cheques cancelados por 273.0 miles de pesos de la cuenta pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del programa U013 2019 y de ésta a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de los recursos por concepto de cheques cancelados por 272,962.51 pesos de la cuenta pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del programa U013 2019, antes de la revisión, así como las remesas de los cheques cancelados y su reclasificación para su aplicación en los objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Se identificaron pagos a una unidad médica que no fue validada por la DGPLADES de la Secretaría de Salud, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U013 2019 por 63.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 63,806.00 pesos, así como cargas financieras por 2,741.00 pesos en la TESOFE en octubre de 2020, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos**

**15.** El ISEM no destinó recursos del programa U013 2019 para la adquisición de medicamentos e insumos para la atención de la salud.

### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**16.** Con la revisión del rubro de fortalecimiento de la infraestructura médica, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de dos procesos de adjudicación, uno por invitación a cuando menos tres personas y una licitación pública internacional abierta electrónica, para la contratación del servicio de mantenimiento a inmuebles de las unidades médicas del Instituto y adquisición de equipo médico y de laboratorio correspondientes a los contratos núms. ISEM-CA-SERV-ICTPRF7/024/-19 e ISEM-ADQ-LPIAE2/002-19 financiados con recursos del programa U013 2019 por 175,264.5 miles de pesos, se constató que el ISEM realizó las adquisiciones de conformidad con la normativa.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se encontraron amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas y de la licitación pública internacional abierta electrónica.
- e) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y la calidad del equipo médico y de laboratorio.
- f) Con la revisión de la muestra del servicio de mantenimiento a inmuebles de las unidades médicas del Instituto y adquisición de equipo médico y de laboratorio, se constató que el ISEM destinó recursos del programa U013 2019 para el equipamiento y mantenimiento en las unidades médicas por 175,264.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 de acuerdo con sus necesidades de apoyo de atención a la salud y cuentan con la autorización de la DGPLADES de la Secretaría de Salud; asimismo, se comprobó que el gasto se ejerció en la partidas 351 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles” y 531 “Equipo médico y de laboratorio” pactadas en el anexo 4 del Convenio Específico de Colaboración, sin destinarse recursos del programa U013 2019 a la construcción de obra nueva.
- g) Se constató que el servicio para el mantenimiento de inmuebles de las unidades médicas del Instituto y el equipo médico y de laboratorio cumplieron con las especificaciones requeridas y fueron prestados y entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos y en centros de salud rurales y urbanos y en

hospitales comunitarios e integrales ubicados en los municipios y localidades con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginación, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales; asimismo, con la revisión de una muestra de 20 unidades médicas, se constató que el ISEM acreditó documentalmente la ejecución de los trabajos conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente, y con la revisión de una muestra de 10 equipos médicos y de laboratorio se mostró evidencia de su resguardo respectivo y número de inventario.

## **Transparencia**

**17.** Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SF y del ISEM, se verificó que estos últimos reportaron de manera oportuna a la SHCP el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados y la evaluación de los recursos del programa U013 2019 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero; sin embargo, no mostraron evidencia de su publicación en su página de Internet ni en otro medio de difusión local; asimismo, no reportaron a la SHCP el informe del tercer trimestre del formato Nivel Financiero y el tercero y cuarto trimestres del formato Gestión de Proyectos. La información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 205,911.7 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 305,262.1 miles de pesos.

Los órganos internos de control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y del Instituto de Salud del Estado de México iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/147/2020 y OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El ISEM remitió a la DGPLADES de la Secretaría de Salud los informes mensuales de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 sobre la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias del programa U013 2019 con su documentación soporte; sin embargo, agosto, septiembre, octubre y diciembre fueron notificados de 14 a 86 días después del plazo establecido por la normativa; además, no reportó a la DGPLADES de la Secretaría de Salud los informes mensuales de enero, febrero y marzo de 2020.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.



**19.** El ISEM remitió a la DGPLADES de la Secretaría de Salud el informe sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados para la operación del programa U013 2019 y el cierre del ejercicio presupuestario 2019. Sin embargo, el informe fue remitido 28 días hábiles después del plazo establecido por la normativa. Asimismo, el ISEM no remitió los estados de cuenta, conciliaciones bancarias ni la documentación sobre la cancelación de las cuentas bancarias abiertas del cierre del ejercicio presupuestario 2019.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** El Gobierno del Estado de México no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sobre la suscripción del Convenio Específico de Colaboración ni de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México ni en otro medio de difusión local, así como los conceptos financiados con los recursos del programa U013 2019, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros.

Los órganos internos de control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y del Instituto de Salud del Estado de México iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/148/2020 y OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/044/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 564,775.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 564,775.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,112.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 344,309.6 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los 419,569.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 27.2% de los recursos del programa por 114,307.0 miles de pesos ni pagado el 54.2% por 227,273.9 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios de Operación del Programa y del Convenio Específico de Colaboración que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 560.7 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada, mismos que fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 4.1 miles de pesos.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del tercer trimestre del formato Nivel Financiero y el tercero y cuarto trimestres del formato Gestión de Proyectos; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Instituto de Salud del Estado de México.